

Barranquilla DEIP Mayo 25 de 2021

001559

Señores:

**Procuraduría Novena Judicial II Ambiental y Agraria**

Carrera 44 No. 38 -11- Piso 6.

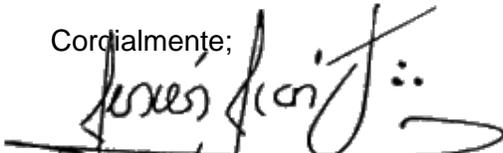
Edificio Banco Popular.

Asunto: Su oficio GM-456. Expediente: IUS E-2019-171717.  
Radicado CRA 3606 de 2021.

Damos respuesta a su solicitud de información relacionada con la apertura de un procedimiento sancionatorio ambiental en contra el señor Javier Cáceres López, por presuntas afectaciones a los recursos flora y fauna en jurisdicción del Puerto Colombia – Atlántico, asociados a un expediente administrativo N°1410-872.

Revisados los archivos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, no se registran actuaciones y/o procedimientos sancionatorios de carácter ambiental en contra del señor Javier Cáceres López. Siendo pertinente aclarar que las piezas procesales del expediente No. 1410-872 no guardan relación alguna con los hechos descritos por el ente investigativo.

Cordialmente;

  
**JESÚS LEÓN INSIGNARES**   
Director General CRA

ELABORÓ: Erika Torrenegra, Contratista.  
REVISÓ: Karem Arcon. Coordinador Jurídico,  
VoBo: Javier Restrepo, Subdirección de Gestión Ambiental.  
APROBÓ: Juliette Sleman Chams, Asesora Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686  
info@crautonomia.gov.co  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628